



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1682-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 13 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y cuatro (54) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico encargado del Rectorado, con el Proveído N° 9373-2018-UNHEVAL-R, deriva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 0561-2018-UNHEVAL-D-FENF, con el cual la Decana de la Facultad de Enfermería remite la inserción al SIGA para la asignación económica a los docentes Dra. Juvita Soto Hilario, Dr. Holger Aranciaga Campos, Dra. Enit Villar Carbajal y Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo, quienes presentarán trabajos de investigación en el XVI Coloquio Iberoamericano de Investigación en Enfermería-Cuba 2018; adjuntando entre otros las Resoluciones N°s 0265, 0266, 0267 y 0268-2018-UNHEVAL-CF-ENF, que otorga licencia oficializada a las referidas docentes del 5 al 9 de noviembre de 2018;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 13262-2018-DIGA, deriva el expediente para disponibilidad presupuestal y la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto con Elevación N° 818-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 3267-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar una subvención económica de S/ 600.00 a cada una de las mencionadas docentes. Indicando que la presente disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 09873-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** una subvención económica de **S/ 600.00** (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) con cargo a la Meta 72 y Certificación Presupuestal N° 4652, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, **a cada una** de las docentes JUVITA DINA SOTO HILARIO, HOLGER ALEX ARANCIAGA CAMPOS, ENIT IDA VILLAR CARBAJAL y ROSALINDA RAMÍREZ MONTALVO, a quienes, con las Resoluciones N°s. 0265, 0266, 0267 y 0268-2018-UNHEVAL-CF-ENF, se les otorga licencia por capacitación oficializada del 05 al 09 de noviembre de 2018, para presentación de trabajo de investigación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **REMITIR** al Consejo Universitario copia de las Resoluciones N°s. 0265, 0266, 0267 y 0268-2018-UNHEVAL-CF-ENF, para su ratificación, conforme la normativa vigente.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FE-DIGA-URH-SUEgresos-SUEyC-File-Archivo